



Librería Jurídica
Editorial Bosch S.L.



REGÍMENES ECONÓMICO-MATRIMONIALES Y SUCESIONES. Derecho común, foral y especial. (2 vols.) (Incluye CD)

GIMENO Y GÓMEZ-LAFUENTE, J.L./ RAJOY BREY, E. (Coords.)

1ª edición, 23/12/2008, 1450 páginas. **ISBN:** 9788447031573.

Precio (s/IVA): 232,69 € Euros

Imprimir ficha

Agregar libro

Comentario:

(...) Prescindiendo del ámbito internacional, es indiscutible que, en España, las relaciones y matrimonios entre cónyuges de una vecindad diferente se ha incrementado considerablemente en los últimos años.

La proliferación de parejas y matrimonios entre personas de diferentes vecindades, de ciudadanos con hijos de distintas relaciones y de hogares en los que estos hijos conviven constituye el resultado más inmediato de esta tendencia. Resulta innegable que esta situación ha provocado un aumento de la complejidad a la hora de determinar la legislación aplicable tanto a las relaciones económicas existentes entre los cónyuges como a la que ha de regir su sucesión.

(...) Por un lado, la obra plantea los conflictos que, en materia de regímenes matrimoniales y derechos sucesorio, la existencia de esa pluralidad de normas internas suscita al tiempo que propone las soluciones que considera más ajustadas; por otro, expone los diferentes regímenes económico-matrimoniales y las normas sucesorias que, a día de hoy, conviven en España. Los catedráticos de derecho internacional privado se han encargado de la primera labor mientras que Registradores de cada uno de los territorios forales han afrontado la segunda.

(...) La originalidad de esta obra es que se refiere únicamente a los derechos sucesorios y a los regímenes económico-matrimoniales, que estudia todos, desde el aragonés y el de Baylío hasta Navarra y Valencia pasando por los que se aplican en los territorios en que rige el derecho común, y también, que, partiendo de lo que ocurre en el ámbito del derecho internacional privado, analiza las normas que permiten resolver los conflictos que se dan entre las leyes internas.

El presente libro aúna pues el esfuerzo de los dos grupos de profesionales: catedráticos de derecho internacional privado y registradores. Su finalidad es o, al menos, pretende ser, clarificar lo complejo, iluminar lo oscuro y resolver las cuestiones más polémicas o controvertidas que los profesionales o estudiosos pueden plantearse tanto a la hora de definir la norma aplicable como de exponer ésta. Se trata pues de una obra más práctica que teórica, más consultiva que doctrinal, realizada con el único fin de evitar que, como antes se apuntó, la complejidad derive en caos o perplejidad. Esperamos que facilite siquiera un poco la labor de los juristas que, día a día, tenemos que bregar con tantas y tantas normas.

(De la *INTRODUCCIÓN*)

Juan Luis GIMENO Y GÓMEZ-LAFUENTE y Enrique RAJOY BREY
Registradores de la Propiedad

Autores:

CENTRO DE ESTUDIOS REGISTRALES DE ARAGÓN

CLEMENTE MEORO, MARIO E.

COLL ORVAY, ANTONIO

CURIEL LORENTE, FRANCISCO

DÍAZ FRAILE, JUAN MARÍA

DOMÍNGUEZ CALATAYUD, VICENTE

FLORENSA TOMÁS, CARLES E.

FONT I SEGURA, ALBERT

GIMENO Y GÓMEZ-LAFUENTE, JUAN LUIS

GÓMEZ GÁLLIGO, JAVIER

IRIARTE ÁNGEL, JOSÉ LUIS

ISAC AGUILAR, ANTONI

JIMÉNEZ-HERRERA BURGALETA, JOSÉ LUIS

LANDER FERNÁNDEZ, NURIA

MADRIGAL GARCÍA, CARMELO

RAJOY BREY, ENRIQUE

RENTERÍA AROCENA, ALFONSO

RIVAS MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ

RODRÍGUEZ PARADA, ANA ISABEL

SÁNCHEZ CABRERA, LEOPOLDO

YLLA GARCÍA-GERMÁN, ANDRÉS JOSÉ

Sumario:

TOMO I
MATRIMONIAL

1. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL DE GANANCIALES

I. EL RÉGIMEN DE COMUNIDAD DE GANANCIALES

II. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

1. Teoría de la sociedad civil especial
2. Teoría de la persona jurídica
3. Teoría de la comunidad de tipo germánico
4. Teoría de los gananciales como regulación especial

III. NACIMIENTO DE LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES

IV. BIENES PRIVATIVOS DE LOS CÓNYUGES Y BIENES GANANCIALES

1. Bienes privativos
2. Bienes gananciales
 - 2.1. Regla general
 - 2.2. Reglas particulares sobre el carácter privativo o ganancial de ciertos bienes.
 - 2.2.1. Los créditos aplazados
 - 2.2.2. Los derechos de pensión y usufructo
 - 2.2.3. Las cabezas de ganado
 - 2.2.4. Las ganancias procedentes del juego
 - 2.2.5. Acciones y participaciones sociales
 - 2.2.6. Bienes donados o dejados en testamento a los cónyuges
 - 2.2.7. Adquisiciones mixtas
 - 2.2.8. Atribución de ganancialidad por voluntad expresa o presunta de los cónyuges.
 - 2.2.9. Bienes adquiridos mediante precio aplazado durante la vigencia de la sociedad de gananciales.
 - 2.2.10. Bienes adquiridos mediante precio aplazado antes de constituirse la sociedad de gananciales.
 - 2.2.11. Mejoras
 - 2.2.12. Incrementos patrimoniales
 - 2.2.13. La presunción de ganancialidad
 - 2.2.14. La obligación de reembolso

V. RÉGIMEN DE LOS BIENES PRIVATIVOS

1. Titularidad de los bienes privativos
2. Disfrute de los bienes privativos
3. Gestión de los bienes propios
 - 3.1. En casos de gestión espontánea
 - 3.2. En casos de gestión encomendada expresamente
4. Vivienda habitual

VI. CARGAS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

1. Cargas de la sociedad de gananciales
 - 1.1. El elenco del artículo 1.362
 - 1.2. Donaciones y promesas de donación de común acuerdo
 - 1.3. Obligaciones extracontractuales
 - 1.4. Deudas de juego
 - 1.5. Derecho de reintegro
2. Responsabilidad de la sociedad de gananciales
 - 2.1. En situación normal del matrimonio
 - 2.2. En situación de separación de hecho de los cónyuges

VII. ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE SUS BIENES

1. Administración
 - 1.1. Regla general: Administración conjunta
 - 1.2. Excepciones a la regla general establecida en pacto capitular
 - 1.3. Excepciones a la regla general de administración conjunta en el propio Código Civil
 - 1.4. Transferencia de los poderes de gestión a uno solo de los cónyuges
 - 1.5. Sanciones legales en materia de administración de los bienes gananciales
2. Disposición
 - 2.1. Disposición a título oneroso
 - 2.2. Disposición a título gratuito
 - 2.2.1. Disposiciones «*inter vivos*» sobre bienes gananciales
 - 2.2.2. Disposiciones «*mortis causa*»
 - 2.3. Casos de poder de disposición de uno solo de los cónyuges

VIII. EXTINCIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

1. Disolución por ministerio de la ley
2. Disolución de la sociedad de gananciales por decisión judicial, a petición de uno de los cónyuges.

IX. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES

1. Formación del inventario
2. Avalúo

3. Determinación del haber líquido
4. División y adjudicación
5. Forma
6. Renuncia a los gananciales
7. Régimen jurídico de los bienes gananciales pendientes de liquidación
 - 7.1. Actos de administración
 - 7.2. Actos de disposición

X. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

1. Bienes adquiridos por ambos cónyuges
 - 1.1. Bienes adquiridos a título oneroso
 - 1.2. Bienes adquiridos a título gratuito
2. Bienes adquiridos a título oneroso por uno solo de los cónyuges para la sociedad de gananciales.
3. Bienes adquiridos a título oneroso por uno solo de los cónyuges sin expresar que adquiere para la sociedad de gananciales.
4. Bienes privativos
5. Bienes privativos por confesión
6. Reglas especiales
 - 6.1. Vivienda habitual
 - 6.2. Situaciones anómalas del matrimonio
7. Crítica a los preceptos reglamentarios estudiados

BIBLIOGRAFÍA

2. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL DE PARTICIPACIÓN

I. CONCEPTO

II. NACIMIENTO Y CONSTITUCIÓN

III. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

IV. NORMAS SOBRE ADMINISTRACIÓN, DISFRUTE Y DISPOSICIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN.

V. EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN

VI. NORMAS GENERALES EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN

VII. REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO INICIAL

VIII. REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO FINAL

IX. REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL DERECHO DE CRÉDITO

X. PAGO DEL CRÉDITO DE PARTICIPACIÓN

3. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

DISPOSICIONES GENERALES

VIVIENDA HABITUAL DE LA FAMILIA

I. CAPÍTULO MATRIMONIALES

II. RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

1. Supuestos en que se aplica (art. 21 LEREM)
2. Régimen jurídico
3. Contenido
4. Responsabilidad por deudas

III. RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO: EL CONSORCIO CONYUGAL

1. Bienes comunes
2. Bienes privativos (art: 29 LEREM)
3. Presunción de comunidad
4. Presunción de privatividad
5. Reconocimiento de privatividad
6. Gestión del consorcio conyugal
7. Deudas comunes y privativas
8. Embargo de bienes consorciales
 - 8.1. Sociedad conyugal no disuelta
 - 8.2. Sociedad conyugal disuelta y no liquidada
 - 8.3. Sociedad conyugal disuelta y liquidada
 - 8.4. Vivienda habitual de la familia
9. Disolución del consorcio
10. Actos dispositivos en tanto no se efectúe la liquidación y división del patrimonio.
11. Liquidación y división del consorcio

IV. LA VIUDEDAD

1. Ámbito
2. Fase de derecho expectante de viudedad
3. Causas de extinción del derecho expectante
4. Fase de usufructo de viudedad
5. Causas de extinción del derecho de viudedad

4. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES.

I. INTRODUCCIÓN: EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y PRESUPUESTOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL EN BALEARES.

II. EXPOSICIÓN, ANTECEDENTES Y COMENTARIOS

1. Artículo 3 de la Compilación del Derecho Civil de Baleares
 - 1.1. Antecedentes y concordancias
 - 1.2. Jurisprudencia
 - 1.2.1. Capitulaciones matrimoniales
 - 1.2.2. Separación de bienes
 - 1.2.3. Aplicabilidad de las normas sobre régimen económico-matrimonial primario del Código Civil; comentario de la Sentencia del TSJIB de 3 de septiembre de 1998.
 - 1.2.4. Determinación de los bienes de cada cónyuge
 - 1.2.5. Referencia al ajuar doméstico
 - 1.2.6. Adquisición de bienes en cotitularidad ordinaria
 - 1.2.7. Responsabilidad por deudas
2. Artículo 4 de la Compilación del Derecho Civil de Baleares
 - 2.1. Antecedentes y concordancias
 - 2.2. Jurisprudencia
3. Artículo 5 de la Compilación del Derecho Civil de Baleares
 - 3.1. Antecedentes y concordancias
4. Artículo 65 de la Compilación del Derecho Civil de Baleares
 - 4.1. Antecedentes y concordancias
5. Artículos 66 a 68
 - 5.1. Artículo 66 de la Compilación del Derecho Civil de Baleares
 - 5.1.1. Antecedentes y concordancias
 - 5.2. Artículo 67 de la Compilación del Derecho Civil de Baleares
 - 5.2.1. Antecedentes y concordancias
 - 5.2.2. Jurisprudencia
 - 5.3. Artículo 68 de la Compilación del Derecho Civil de Baleares
 - 5.3.1. Antecedentes y concordancias

III. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS PAREJAS DE HECHO

1. Artículo 5. Ley de Parejas Estables de las Illes Balears
 - 1.1. Régimen económico de la pareja

IV. NOTA FISCAL

V. RESUMEN DE LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL MÁS RECIENTE RELATIVA AL RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

1. AP Baleares. Sentencia 02-03-1999
2. AP Baleares. Sentencia 27-03-1999
3. AP Baleares. Sentencia 22-06-2000
4. TSJ Baleares. Sentencia 23-06-2000
5. AP Baleares. Sentencia 18-10-2000
6. AP Baleares. Sentencia 15-07-2002
7. AP Baleares. Sentencia 10-09-2002
8. AP Baleares. Sentencia 23-10-2002
9. TS Sala 1ª. Sentencia 02-03-2004
10. TS Sala 1ª. Sentencia 11-02-2005
11. AP Baleares. Sentencia 24-05-2005
12. AP Baleares. Sentencia 03-06-2005

5. EL FUERO DE BAYLÍO

I. INTRODUCCIÓN

II. VIGENCIA

III. HISTORIA

IV. VIGENCIA TERRITORIAL Y PERSONAL

1. Vigencia territorial
2. Vigencia personal
3. Régimen supletorio

V. CONTENIDO

1. Concepto
2. El comienzo de la comunidad universal
3. Los bienes comunes

4. El pasivo de la comunidad
5. La administración y disposición de bienes

VI. EL RÉGIMEN SUCESORIO DE LOS CÓNYUGES

BIBLIOGRAFÍA

6. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.

I. MARCO LEGAL

II. RÉGIMEN MATRIMONIAL PRIMARIO

1. Dirección de la familia
2. Contribución a los gastos familiares
3. Disposición de la vivienda familiar
4. Libertad de contratación. Art. 11 CF
5. Presunción de donación. Art. 12 CF
6. Embargo de cuentas indistintas. Art. 13 CF

III. LOS DERECHOS VIUDALES FAMILIARES

IV. RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL

V. CAPÍTULOS MATRIMONIALES

VI. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

VII. LAS COMPRAS CON PACTO DE SUPERVIVENCIA

VIII. EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS

IX. EL RÉGIMEN DE COMUNIDAD DE BIENES

X. EL RÉGIMEN DE GANANCIALES

XI. REGÍMENES LOCALES RELEVANTES

1. La asociación a compras y mejoras
2. El «agermanament» o pacto de mitad por mitad
3. El pacto de «convinença» o «mitja guanyeria»

XII. LAS CRISIS MATRIMONIALES

1. Disolución del régimen matrimonial
2. Vivienda familiar
3. Pensión compensatoria
4. Alimentos
5. Mediación familiar

7. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, LEY 2/2006, DE 14 DE JUNIO.

I. INTRODUCCIÓN: LA LEY DE DERECHO CIVIL DE GALICIA

II. ÁMBITO TEMPORAL Y PERSONAL DE APLICACIÓN

1. Ámbito temporal de aplicación
2. Ámbito personal de aplicación

III. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL

1. El régimen económico matrimonial
2. Capitulaciones matrimoniales
 - 2.1. Elementos personales
 - 2.2. Elementos reales: contenido y efectos
 - 2.3. Elementos formales
3. Uniones no matrimoniales
4. Donaciones por razón de matrimonio
 - 4.1. Elementos personales
 - 4.2. Elementos reales: contenido y efectos
 - 4.3. Elementos formales
 - 4.4. Ineficacia y revocación
5. La compañía familiar gallega
 - 5.1. Elementos personales
 - 5.2. Elementos reales: contenido y efectos
 - 5.3. Elementos formales
 - 5.4. Administración
 - 5.5. Modificación y extinción

BIBLIOGRAFÍA

8. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y LA CAPACIDAD DE LOS CÓNYUGES EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

I. LA CAPACIDAD DE LOS CÓNYUGES

1. Una breve referencia histórica
2. La plena capacidad de los cónyuges en el Derecho navarro
 - 2.1. Capacidad para obligarse y para contratar
 - 2.2. La evolución de la llamada «potestad doméstica»
 - 2.3. La libertad de contratación entre cónyuges
 - 2.4. La constitución de garantías
 - 2.5. La facultad de disposición «mortis causa»
 - 2.6. El otorgamiento de poderes y consentimientos entre marido y mujer
3. Las excepciones a la plena capacidad de los cónyuges
 - 3.1. Excepciones legales
 - 3.2. Excepciones convenidas en capitulaciones matrimoniales
4. Especial referencia a la disposición de la vivienda familiar y sus muebles
 - 4.1. Supuestos de aplicación de la ley 55 del Fuero Nuevo
 - 4.2. La exclusión de la ley 55
 - 4.3. Cuestiones de Derecho interregional
 - 4.4. El consentimiento de ambos cónyuges y la autorización judicial supletoria
 - 4.5. Los efectos del incumplimiento de la ley 55 del Fuero Nuevo
5. El consentimiento dual de los cónyuges y la habilitación judicial supletoria
6. La impugnación y la confirmación de los actos realizados por un cónyuge sin el necesario consentimiento del otro.

II. LAS DONACIONES «PROPTER NUPTIAS»

1. Concepto y contenido
2. Tiempo y forma
3. Aceptación y revocación
4. La adquisición y las obligaciones del donatario
5. Disposición de los bienes donados
6. La reversión de los bienes donados
 - 6.1. Titular del derecho de reversión
 - 6.2. Los bienes objeto de la reversión
 - 6.3. La renuncia a la reversión
 - 6.4. El usufructo de fidelidad y el derecho de reversión
7. Ineficacia de las donaciones «propter nuptias»

III. IDEA DE LOS RÉGIMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES CONVENCIONALES: LA COMUNIDAD UNIVERSAL Y LA SEPARACIÓN DE BIENES.

IV. EL RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO: LA SOCIEDAD CONYUGAL DE CONQUISTAS.

1. Naturaleza de la sociedad conyugal de conquistas: diferencias con la sociedad conyugal de gananciales.
2. Los bienes de los cónyuges en la sociedad conyugal de conquistas.
 - 2.1. Bienes de conquista
 - 2.2. Bienes privativos
3. La administración y disposición de los bienes de conquista: especial referencia a la disposición «mortis causa» de bienes de conquista.
4. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de conquistas
 - 4.1. Causas de disolución
 - 4.2. La comunidad «post-matrimonial»
 - 4.3. La liquidación de la sociedad conyugal de conquistas
5. Reembolsos entre los cónyuges durante la vigencia de la sociedad conyugal

V. LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y LOS HIJOS DE ANTERIORES MATRIMONIOS

1. Supuesto y requisitos
2. Cuestiones de Derecho internacional e interregional
3. El derecho a participar en las conquistas
4. La acción para reclamar la participación en las conquistas.
5. Excepciones al régimen general
6. Algunos supuestos particulares

VI. LAS OBLIGACIONES DE LOS CÓNYUGES

VII. OBLIGACIONES DE LOS CÓNYUGES EN EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

VIII. OBLIGACIONES DE LOS CÓNYUGES EN EL RÉGIMEN DE COMUNIDAD UNIVERSAL

IX. OBLIGACIONES DE LOS CÓNYUGES EN LA SOCIEDAD CONYUGAL DE CONQUISTAS

1. Relaciones del deudor con su consorte
 - 1.1. Deudas de cargo de la sociedad conyugal de conquistas
 - 1.2. Deudas de cargo de cada cónyuge
2. Los acreedores y la sociedad conyugal de conquistas
 - 2.1. Normas de Derecho sustantivo
 - 2.2. Normas de Derecho Procesal: el embargo de bienes de conquista
 - 2.3. La anotación preventiva de embargo sobre bienes de conquista en el Registro de la Propiedad.

BIBLIOGRAFÍA

9. LAS COMPETENCIAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LEGISLAR EN DERECHO

I. INTRODUCCIÓN

II. LA COMPETENCIA DE LA GENERALIDAD VALENCIANA PARA LEGISLAR EN DERECHO CIVIL VALENCIANO EN EL ESTATUTO DE 1982.

III. «LOS ARGUMENTOS» DE «LA POSTURA» QUE CONSIDERA QUE NIEGA A LA GENERALIDAD VALENCIANA LA COMPETENCIA LEGISLATIVA EN DERECHO CIVIL VALENCIANO.

IV. LA POSICIÓN DOCTRINAL QUE CONSIDERA QUE EL DERECHO CIVIL VALENCIANO ESTA CONFORMADO POR COSTUMBRES CIVILES OBSERVADAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. CRÍTICA DE LA MISMA.

V. LA POSICIÓN DOCTRINAL QUE ESTIMA QUE EL CONTENIDO DE LA COMPETENCIA LEGISLATIVA DE LA GENERALIDAD VALENCIANA EN MATERIA DE DERECHO CIVIL ALCANZA TODO EL CONTENIDO DEL DERECHO CIVIL SALVO LAS MATERIAS RESERVADAS, EN TODO CASO, AL ESTADO POR EL ARTICULO 149.1.8ª DE NUESTRA CONSTITUCIÓN O TESIS DE LA COMPETENCIA SIN CONEXIÓN FORAL. CRÍTICA DE LA MISMA.

VI. LA POSICIÓN DOCTRINAL QUE ESTIMA QUE EL PUNTO DE PARTIDA DEL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA LEGISLATIVA DE LA GENERALIDAD VALENCIANA EN MATERIA DE DERECHO CIVIL ESTÁ CONFORMADO POR LAS NORMAS CIVILES FORALES ACTUALIZADAS Y CONSTITUCIONALIZADAS O TESIS DE LA NECESARIA CONEXIÓN FORAL EN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA. EXAMEN ESPECIAL DEL VALOR, A ESTOS EFECTOS, DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN.

VII. EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD LEY 10/2007, DE 20 DE MARZO, DE RÉGIMEN ECONOMICO MATRIMONIAL VALENCIANO.

VIII. CONCLUSIÓN

10. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, LEY 10/2007.

I. INTRODUCCIÓN

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

III. PRINCIPIOS DE LA LREM

IV. LEVANTAMIENTO DE LAS CARGAS DEL MATRIMONIO

1. Afección de los bienes de los cónyuges
2. Determinación de la contribución de cada cónyuge al levantamiento de las cargas del matrimonio.
3. Afección especial de los bienes agermanados y de las donaciones por razón de matrimonio.
4. Concepto de cargas del matrimonio
5. Deber de información entre cónyuges
6. Responsabilidad frente a terceros por atención a las necesidades ordinarias de la familia y derecho de reembolso.
7. Trabajo para la casa y conceptos asimilados

V. LA VIVIENDA HABITUAL DE LA FAMILIA

1. Actos dispositivos sobre la vivienda habitual de la familia
2. Anulabilidad del acto dispositivo
3. Terceros adquirentes de la vivienda habitual
4. Predetracción del ajuar doméstico al fallecimiento de uno de los cónyuges
5. Predetracción del ajuar doméstico en los casos de separación, nulidad y divorcio
6. Derecho de preferente adjudicación del uso de la vivienda habitual de la familia

VI. LA CARTA DE NUPCIAS O CAPITULACIONES MATRIMONIALES

1. Capacidad para otorgar carta de nupcias
2. Contenido de la carta de nupcias
3. Momento de otorgamiento y modificación de la carta de nupcias
4. Requisitos formales de la carta de nupcias y oponibilidad frente a terceros
5. Ineficacia y nulidad de la carta de nupcias
6. Derechos concedidos por terceros en capitulaciones ineficaces
7. Eficacia de la carta de nupcias tras la muerte de uno de los cónyuges

VII. LAS DONACIONES POR RAZÓN DE MATRIMONIO

1. Concepto de donación por razón de matrimonio
2. Régimen de las donaciones por razón de matrimonio
3. Capacidad para hacer donaciones por razón de matrimonio
4. Capacidad para aceptar donaciones por razón de matrimonio
5. Objeto de la donación propter nuptias
6. Forma de las donaciones propter nuptias
7. La revocación de las donaciones por razón de matrimonio
8. La restitución subsiguiente a la revocación de la donación por razón de matrimonio
9. Colación de las donaciones por razón de matrimonio

VIII. LA GERMANÍA

1. Concepto de germanía
2. Constitución de la germanía
3. Afección de los bienes agermanados al levantamiento de las cargas del matrimonio
4. Efectos de la germanía respecto de terceros
5. Administración y disposición de los bienes agermanados
6. Consentimiento judicial supletorio
7. Régimen de ineficacia del acto sobre bien agermanando al que no haya prestado su consentimiento uno de los cónyuges.

8. Extinción de la germanía
9. Responsabilidad de los bienes agermanados por deudas propias de uno de los cónyuges
10. Consecuencias de la disolución de la germanía
11. Liquidación de la germanía

IX. EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES

1. El régimen legal supletorio del matrimonio
2. La responsabilidad patrimonial individual de cada cónyuge
3. Atribución por mitad de los bienes poseídos por los cónyuges sin título
4. Afección de los bienes de los cónyuges al levantamiento de las cargas del matrimonio
5. Gastos realizados y obligaciones contraídas en el ejercicio de la potestad doméstica ordinaria

X. RÉGIMEN TRANSITORIO

11. EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL DE VIZCAYA

I. INTRODUCCIÓN

II. CONFLICTO DE LEYES

III. SOLUCIÓN LEGISLATIVA POR LA LEY DE 1992

IV. VECINDAD CIVIL Y RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL

V. PROBLEMAS DE DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y DERECHO TRANSITORIO.

1. Régimen paccionado
2. Régimen supletorio
 - 2.1. Derecho común
 - 2.1.1. Matrimonio celebrado antes de la reforma del Título Preliminar de 31 de mayo de 1974.
 - 2.1.2. Matrimonio celebrado entre la reforma del Título Preliminar de 31 de mayo de 1974 y la entrada en vigor de la Constitución española, que se produjo el 29 de diciembre de 1978.
 - 2.1.3. Matrimonio celebrado tras la entrada en vigor de la Constitución
 - 2.1.4. Matrimonio celebrado tras la entrada en vigor de la Ley de reforma del Código Civil de 15 de octubre de 1990.
 - 2.1.5. Sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de febrero de 2002
 - 2.2. Derecho vizcaíno

VI. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

1. Etapas
2. Aspectos principales
 - 2.1. El aspecto de comunidad
 - 2.2. El principio de troncalidad
 - 2.3. Clases de bienes
 - 2.4. Gestión y disposición
 - 2.5. Responsabilidad por deudas
 - 2.6. Causas de disolución de la sociedad conyugal
 - 2.7. Liquidación y partición
 - 2.8. Libertad de estipulación
 - 2.9. Puntos de conexión
 - 2.10. Aportaciones efectuadas por razón de matrimonio

VII. NATURALEZA JURÍDICA

1. Institución jurídica
2. Régimen económico del matrimonio
3. Comunidad o sociedad
4. La alternativa de la comunicación

VIII. BIENES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD

1. Categoría de bienes
 - 1.1. Bienes ganados y bienes procedentes de cada cónyuge
 - 1.2. Bienes troncales y no troncales; troncalidad y ganancialidad
 - 1.3. Bienes comunicados
2. Bienes excluidos de la comunicación foral
 - 2.1. Razones objetivas
 - 2.2. Exclusión voluntaria
 - 2.2.1. Por voluntad de los cónyuges
 - 2.2.2. Por voluntad de terceros poseedores

IX. GESTIÓN

1. Administración
2. Disposición
3. ¿Qué se entiende por consentimiento común?
4. Formas de prestar el consentimiento común
5. Autorización judicial
6. Herencias

X. DEUDAS

1. Las cargas del matrimonio
 - 1.1. Responsabilidad externa
 - 1.2. Responsabilidad interna
2. Deudas contraídas con el consentimiento de los dos cónyuges

- 2.1. Responsabilidad externa
- 2.2. Responsabilidad interna
- 3. Deudas contraídas individualmente por uno solo de los cónyuges
 - 3.1. Responsabilidad externa
 - 3.2. Responsabilidad interna
- 4. Deudas personales
 - 4.1. Responsabilidad externa. Limitación de responsabilidad
 - 4.2. Embargo de bienes
 - 4.3. Limitación de responsabilidad
 - 4.4. Responsabilidad interna

XI. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN

- 1. Causas de disolución de la comunicación foral
- 2. Efectos de la disolución
 - 2.1. Conclusión de la comunidad
 - 2.2. Comunidad en la postcomunicación foral
 - 2.2.1. Consolidación de la comunicación
 - 2.2.2. No consolidación de la comunicación
- 3. Operaciones de liquidación y partición
- 4. Partición y adjudicación
 - 4.1. Consolidación
 - 4.2. No consolidación

BIBLIOGRAFÍA

12. LAS PAREJAS DE HECHO EN LAS LEGISLACIONES FORALES Y AUTONÓMICAS ESPAÑOLAS.

INTRODUCCIÓN Y CRÍTICA

I. REGIONES CON DERECHOS CIVILES PROPIOS, FORALES O ESPECIALES

- 1. Cataluña (Ley 10/1998, de 15 julio)
 - 1.1. Unión heterosexual
 - 1.1.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 9 y 10)
 - 1.1.2. Regulación de la convivencia (Art. 3.1)
 - 1.1.3. Efectos personales y familiares (Arts. 115.2 C.Fam, 7, 3.2, 4, 5, 8 y 11)
 - 1.1.3.1. Adopción
 - 1.1.3.2. Tutela dativa
 - 1.1.4. Efectos patrimoniales (Arts. 3, 4, 5, 8, 11)
 - 1.1.4.1. Contribución a las cargas
 - 1.1.4.2. Gastos comunes
 - 1.1.4.3. Responsabilidad
 - 1.1.4.4. Alimentos
 - 1.1.4.5. Disposición de la vivienda habitual común
 - 1.1.5. Normas Administrativas (Art. 9)
 - 1.1.6. Extinción y efectos (Arts. 12, 13, 14, 15, 18)
 - 1.1.6.1. Extinción
 - 1.1.6.2. Compensación económica
 - 1.1.6.3. Pensión periódica
 - 1.1.6.4. Guarda y régimen de visitas de hijos comunes
 - 1.1.6.5. Extinción por defunción
 - 1.2. Unión homosexual
 - 1.2.1. Concepto y acreditación (Arts. 19, 20, 21)
 - 1.2.2. Regulación de la convivencia (Art. 22.1)
 - 1.2.3. Efectos personales y familiares (Arts. 115.2 C. Familia, 25)
 - 1.2.3.1. Adopción
 - 1.2.3.2. Tutela dativa
 - 1.2.4. Efectos patrimoniales (Arts. 22.2, 23, 24, 26, 28)
 - 1.2.4.1. Contribución a las cargas
 - 1.2.4.2. Gastos comunes
 - 1.2.4.3. Responsabilidad
 - 1.2.4.4. Alimentos
 - 1.2.4.5. Disposición de la vivienda habitual común
 - 1.2.5. Normas Administrativas (Art. 27)
 - 1.2.6. Extinción y efectos (Arts. 30, 31, 33, 34, 35)
 - 1.2.6.1. Extinción
 - 1.2.6.2. Compensación económica
 - 1.2.6.3. Pensión periódica
 - 1.2.6.4. Guarda y régimen de visitas de hijos comunes
 - 1.2.6.5. Extinción por defunción
 - 1.2.6.6. Sucesión intestada
 - 1.2.6.7. Sucesión testada
- 2. Aragón (Ley 6/1999, de 6 abril)
 - 2.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 3 y 4)
 - 2.2. Regulación de la convivencia (Art. 5.1, DA 2ª)
 - 2.3. Efectos personales y familiares (Arts. 10, 11, 12, 14)
 - 2.3.1. Adopción
 - 2.3.2. Representación del ausente
 - 2.3.3. Tutela dativa
 - 2.3.4. Inexistencia de parentesco
 - 2.4. Efectos patrimoniales (Arts. 5.3 y 4, 13)

- 2.4.1. Contribución a las cargas
- 2.4.2. Responsabilidad
- 2.4.3. Alimentos
- 2.5. Normas Administrativas (Art. 18)
- 2.6. Extinción y Efectos (Arts. 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17)
 - 2.6.1. Extinción
 - 2.6.2. Compensación económica
 - 2.6.3. Pensión periódica
 - 2.6.4. Prole común
 - 2.6.5. Derechos en caso de fallecimiento de uno de los convivientes
 - 2.6.6. Testamento mancomunado, pactos sucesorios y fiducia
- 3. Navarra (Ley 6/2000, de 3 julio)
 - 3.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 3, DA 1ª)
 - 3.2. Regulación de la convivencia (Art. 5.1, 2)
 - 3.3. Efectos personales y familiares (Art. 8, 9, Ley 62 Compilación Navarra)
 - 3.3.1. Adopción
 - 3.3.2. Tutela, curatela, incapacitación, ausencia, prodigalidad.
 - 3.4. Efectos patrimoniales (Arts. 5.3 y 7)
 - 3.4.1. Contribución a las cargas
 - 3.4.2. Responsabilidad
 - 3.5. Normas Administrativas (Arts. 12 y 13)
 - 3.5.1. Régimen de la Función Pública
 - 3.5.2. Régimen fiscal
 - 3.6. Extinción y Efectos (Arts. 4, 5, 6)
 - 3.6.1. Extinción
 - 3.6.2. Compensación económica
 - 3.6.3. Pensión periódica
 - 3.6.4. Guarda y régimen de visitas de los hijos
 - 3.6.5. Régimen sucesorio (Art. 11, Leyes 253, 304 y 341 Compilación Navarra)
- 4. Baleares (Ley 18/2001, de 19 de diciembre)
 - 4.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 3)
 - 4.2. Regulación de la convivencia (Art. 4)
 - 4.3. Efectos personales y familiares (Art. 1, 7)
 - 4.3.1. Tutela, curatela, incapacitación, ausencia, prodigalidad
 - 4.3.2. Inexistencia de parentesco
 - 4.4. Efectos patrimoniales (Arts. 5 y 6)
 - 4.4.1. Contribución a las cargas
 - 4.4.2. Gastos comunes
 - 4.4.3. Responsabilidad
 - 4.4.4. Derecho de alimentos (Art. 6)
 - 4.5. Normas Administrativas (DA 1ª y 2ª)
 - 4.5.1. Régimen de la Función Pública
 - 4.5.2. Equiparación global
 - 4.6. Extinción y Efectos (Arts. 8, 9, 11, 12, 13)
 - 4.6.1. Extinción
 - 4.6.2. Compensación económica
 - 4.6.3. Pensión periódica
 - 4.6.4. Guarda y régimen de visitas de los hijos
 - 4.6.5. Extinción por defunción
 - 4.6.6. Sucesión testada e intestada
- 5. País Vasco (Ley 2/2003, de 7 de mayo)
 - 5.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 3 y 4)
 - 5.2. Regulación de la convivencia (Art. 5)
 - 5.3. Efectos personales y familiares (Arts. 7, 8)
 - 5.3.1. Acogimiento de menores
 - 5.3.2. Adopción
 - 5.4. Efectos patrimoniales (Art. 6)
 - 5.4.1. Contribución a las cargas
 - 5.4.2. Régimen de los bienes comunes
 - 5.5. Normas Administrativas (Arts. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, DA P, 2, DT 1ª)
 - 5.5.1. Régimen de la Función Pública
 - 5.5.2. Régimen fiscal
 - 5.5.3. Mediación familiar
 - 5.5.4. Servicios sanitarios
 - 5.5.5. Residencias para personas mayores
 - 5.5.6. Trámites administrativos post mortem
 - 5.5.7. Régimen penitenciario
 - 5.5.8. Régimen laboral y de la Seguridad Social.
 - 5.5.9. Equiparación global
 - 5.6. Extinción y efectos (Arts. 6, 18, 19)
 - 5.6.1. Extinción
 - 5.6.2. Compensación económica
 - 5.6.3. Pensión periódica
 - 5.6.4. Extinción por defunción
- 6. Galicia (Ley 10/2007, de 28 de junio, de reforma de la DA 3 de la Ley 2/2006, de 14 de junio, de Derecho Civil de Galicia)
 - 6.1. Concepto y acreditación
 - 6.2. Regulación de la convivencia
 - 6.3. Efectos personales y familiares
 - 6.4. Efectos patrimoniales
 - 6.5. Extinción y efectos

II. REGIONES DE DERECHO COMÚN, CON NORMATIVA PROPIA SOBRE PAREJAS DE HECHO

1. Comunidad Valenciana (Ley 1/2001, de 6 de abril)
 - 1.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 3, 5)
 - 1.2. Regulación de la convivencia (Art. 4)
 - 1.3. Efectos patrimoniales (Art. 4)
 - 1.3.1. Contribución a las cargas
 - 1.4. Normas Administrativas (Arts. 8 y 9)
 - 1.4.1. Régimen de la Función Pública
 - 1.4.2. Normativa valenciana de Derecho Público
 - 1.5. Extinción (Art. 6)
2. Comunidad de Madrid (Ley 11/2001, de 19 de diciembre)
 - 2.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 3, 5)
 - 2.2. Regulación de la convivencia (Art. 4)
 - 2.3. Efectos patrimoniales (Art. 4)
 - 2.3.1. Contribución a las cargas
 - 2.4. Normas Administrativas (Arts. 8 y 9)
 - 2.4.1. Régimen de la Función Pública
 - 2.4.2. Normativa de Derecho Público
 - 2.5. Extinción (Art. 6)
3. Principado de Asturias (Ley 4/2002, de 23 de mayo)
 - 3.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 3)
 - 3.2. Regulación de la convivencia (Art. 5)
 - 3.3. Efectos personales y familiares (Art. 8)
 - 3.3.1. Acogimiento de menores
 - 3.4. Normas Administrativas (Arts. 7, 9, 10)
 - 3.4.1. Régimen de la Función Pública
 - 3.4.2. Prestaciones y servicios
 - 3.4.3. Viviendas propiedad de la Administración del Principado de Asturias
 - 3.5. Extinción y efectos (Arts. 4, 6)
 - 3.5.1. Extinción
 - 3.5.2. Guarda y régimen de visitas de los menores
4. Andalucía (Ley 5/2002, de 16 de diciembre)
 - 4.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 3, 4, 5 y 6)
 - 4.2. Regulación de la convivencia (Arts. 7, 10 y 11)
 - 4.3. Efectos personales y familiares (Arts. 8, 9)
 - 4.3.1. Derechos de los menores
 - 4.3.2. Acogimiento familiar
 - 4.4. Efectos patrimoniales (Art. 12.3)
 - 4.5. Normas Administrativas (Arts. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22)
 - 4.5.1. Normativa andaluza de Derecho Público
 - 4.5.2. Centros Residenciales para personas mayores
 - 4.5.3. Rehabilitación de drogodependencias
 - 4.5.4. Información e intervención sanitaria
 - 4.5.5. Impulso a la equiparación de los derechos en la economía privada
 - 4.5.6. Vivienda pública
 - 4.5.7. Equiparación fiscal y tributaria
 - 4.5.8. Equiparación en la Función Pública
 - 4.5.9. Equiparación al matrimonio
 - 4.6. Extinción y efectos (Arts. 12 y 13)
 - 4.6.1. Extinción
 - 4.6.2. Efectos
5. Canarias (Ley 5/2003, de 6 de marzo)
 - 5.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 3, 4, 5 y 6)
 - 5.2. Regulación de la convivencia (Arts. 7 y 8)
 - 5.3. Efectos patrimoniales (Art. 7)
 - 5.3.1. Contribución a las cargas
 - 5.4. Normas Administrativas (Arts. 7, 11, 12)
 - 5.4.1. Régimen de la Función Pública
 - 5.4.2. Normativa autonómica de Derecho Público
 - 5.4.3. Equiparación fiscal y tributaria
 - 5.4.4. Información y autorización médica
 - 5.5. Extinción (Arts. 9, 10)
6. Extremadura (Ley 5/2003, de 20 de marzo)
 - 6.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 3 y 4)
 - 6.2. Regulación de la convivencia (Arts. 3 y 6)
 - 6.3. Efectos personales y familiares (Arts. 8 y 9)
 - 6.3.1. Acogimiento familiar de menores
 - 6.3.2. Guarda y régimen de visitas de los hijos
 - 6.4. Efectos patrimoniales (Art. 6)
 - 6.4.1. Contribución a las cargas
 - 6.5. Normas Administrativas (Arts. 10, 11, 12, 13, DA 1ª)
 - 6.5.1. Régimen de la Función Pública
 - 6.5.2. Régimen de prestaciones sociales
 - 6.5.3. Normativa autonómica de Derecho Público
 - 6.5.4. Equiparación fiscal y tributaria
 - 6.5.5. Cooperación con otras Administraciones Públicas
 - 6.6. Extinción y efectos (Arts. 5 y 7)
 - 6.6.1. Extinción
 - 6.6.2. Reclamación de compensación económica
7. Cantabria (Ley 1/2005, de 16 de mayo)
 - 7.1. Concepto y acreditación (Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)
 - 7.2. Regulación de la convivencia (Art. 8)
 - 7.3. Efectos personales y familiares (Arts. 10 y 11)

- 7.3.1. Acogimiento familiar y adopción
- 7.3.2. Guarda y régimen de visitas de los hijos
- 7.4. Efectos patrimoniales (Art. 6)
 - 7.4.1. Contribución a las cargas
- 7.5. Normas Administrativas (Arts. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, DA 1ª, DA 3ª)
 - 7.5.1. Disposición general
 - 7.5.2. Residencias de personas mayores
 - 7.5.3. Servicios sanitarios
 - 7.5.4. Empleo Público
 - 7.5.5. Equiparación fiscal y tributaria
 - 7.5.6. Prestaciones y servicios
 - 7.5.7. Vivienda pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria
 - 7.5.8. Impulso a la equiparación de los derechos en la economía privada
 - 7.5.9. Referencias al matrimonio
 - 7.5.10. Cooperación con otras Administraciones Públicas
- 7.6. Extinción y efectos (Arts. 5 y 7)
 - 7.6.1. Extinción
 - 7.6.2. Reclamación de compensación económica

13. CONFLICTOS INTERNOS DE LEYES EN MATERIA DE RÉGIMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES.

I. INTRODUCCIÓN Y PRESUPUESTOS GENERALES

- 1. Características de los conflictos internos en el sistema español. Especial referencia a la identidad de normas.
- 2. Parámetros constitucionales
 - 2.1. Introducción. La realidad de España como Estado plurilegislativo en materia civil.
 - 2.2. La competencia exclusiva del Estado a la hora de dictar las normas para resolver los conflictos de leyes.
 - 2.3. Límites a los que se debe atener el Estado a la hora de dictar las normas para resolver los conflictos de leyes internos.
 - 2.4. La competencia de las Comunidades Autónomas para dictar las normas para resolver los conflictos de leyes interlocales o intracomunitarios.
- 3. La imperatividad del sistema

II. RÉGIMEN DE LA VECINDAD CIVIL

- 1. Introducción
- 2. Aspectos básicos de la regulación de la vecindad civil

III. LEY APLICABLE A LOS EFECTOS DEL MATRIMONIO. EL ARTICULO 9.2 DEL CÓDIGO CIVIL.

- 1. Precisiones previas
- 2. Ámbito temporal y material del precepto
- 3. Estructura del precepto y puntos de conexión empleados

IV. PACTOS O CAPITULACIONES Y CONFLICTOS DE LEYES INTERNOS

- 1. Introducción. Ámbito temporal del art. 9.3 CC
- 2. Régimen legal de los pactos o capitulaciones
 - 2.1. Capacidad
 - 2.2. Forma e inscripción registral de los pactos o capitulaciones
 - 2.3. Contenido de los pactos o capitulaciones matrimoniales

V. PAREJAS DE HECHO Y CONFLICTOS DE LEYES INTERNOS

- 1. Ámbito de aplicación de las leyes autonómicas sobre uniones estables de pareja
- 2. Problemas que plantean las normas contenidas en las leyes autonómicas sobre parejas de hecho para delimitar su ámbito de aplicación. Especial referencia a su eventual inconstitucionalidad.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

14. LA PRUEBA DEL ESTADO CIVIL EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTADO CIVIL Y DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL EN LOS REGISTROS CIVILES Y DE LA PROPIEDAD.

I. PRIMERA PARTE. LA PRUEBA DEL ESTADO CIVIL ANTE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

- 1. La práctica registral y la doctrina de la Dirección General sobre la materia.
- 2. Revisión de la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre la forma de acreditar el estado civil ante el Registro de la Propiedad.
 - 2.1. Primero. Revisión de la doctrina de la Resolución de 20 de febrero de 1985
 - 2.2. Revisión de la doctrina de la Resolución de 16 de noviembre de 1994
- 3. Decálogo para una propuesta de modificación de la doctrina anterior

II. SEGUNDA PARTE. LA PUBLICIDAD DEL ESTADO CIVIL Y DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL EN LOS REGISTROS CIVILES. POSIBLES CONFLICTOS CON LA PUBLICIDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

- 1. El principio de publicidad material. El valor de la inscripción en el Registro Civil
- 2. El principio de exclusividad probatoria o de prueba privilegiada
- 3. El principio de legitimación registral
- 4. El principio de la constitutividad registral de ciertos estados civiles
- 5. El principio de la inoponibilidad de lo no inscrito o incolumidad del tercero respecto del hecho no inscrito
- 6. Los posibles conflictos entre la publicidad del Registro Civil y del Registro de la Propiedad en relación con el régimen económico del matrimonio.
 - 6.1. Objeto y forma de la publicidad del régimen económico matrimonial en el Registro Civil
 - 6.1.1. Objeto de la publicidad
 - 6.1.2. La forma de la publicidad

- 6.2. Eficacia de la publicidad registral del régimen económico matrimonial
 - 6.2.1. La posición de la doctrina moderna de los autores
 - 6.2.2. La posición de la jurisprudencia
- 7. Conclusión

TOMO II

SUCESIONES

15. RÉGIMEN SUCESORIO DEL CÓDIGO CIVIL

I. INTRODUCCIÓN

II. DERECHO DE SUCESIONES, DERECHO COMÚN

- 1. Capítulo 1. Conceptos generales
 - 1.1. Sucesión mortis causa
 - 1.2. Sistema español
 - 1.3. Sus clases
 - 1.3.1. Por su origen
 - 1.3.2. Por sus efectos
 - 1.4. Herencia
 - 1.4.1. Concepto
 - 1.4.2. Contenido
 - 1.5. Conceptos de heredero y legatario
 - 1.5.1. Concepto de heredero
 - 1.5.2. Concepto de legatario
 - 1.5.3. Distinción en la práctica
 - 1.6. Legatario de parte alícuota
 - 1.6.1. Admisibilidad
 - 1.6.2. Régimen vigente del legado de parte alícuota
 - 1.6.3. Posición de la jurisprudencia
 - 1.7. Situaciones en que puede encontrarse la herencia
- 2. Capítulo II. Sustituciones hereditarias
 - 2.1. Concepto y clases
 - 2.1.1. Sustitución vulgar
 - 2.1.1.1. Concepto
 - 2.1.1.2. Problemas concretos
 - 2.1.2. Sustitución pupilar
 - 2.1.2.1. Concepto
 - 2.1.2.2. Código Civil
 - 2.1.2.3. ¿Quiénes pueden sustituir en la sustitución pupilar?
 - 2.1.2.4. ¿Quiénes pueden ser sustituidos?
 - 2.1.2.5. Bienes que comprende
 - 2.1.2.6. ¿La sustitución pupilar implica la vulgar?
 - 2.1.2.7. Efectos
 - 2.1.2.8. Extinción de la sustitución pupilar
 - 2.1.3. Sustitución ejemplar o cuasi pupilar
 - 2.1.3.1. Concepto
 - 2.1.3.2. Quiénes pueden sustituir
 - 2.1.3.3. Quiénes pueden ser sustituidos
 - 2.1.3.4. Problema específico de esta sustitución: la declaración de incapacidad
 - 2.1.3.5. Extinción
 - 2.1.3.6. Norma común a las sustituciones pupilar y ejemplar
 - 2.1.4. Sustitución fideicomisaria
 - 2.1.4.1. Concepto
 - 2.1.4.2. Problemas y aspectos concretos
 - 2.1.4.3. Clases de sustitución fideicomisaria
 - 2.1.4.4. Notas características de la sustitución fideicomisaria
 - 2.1.4.5. Si la sustitución fideicomisaria es ineficaz, ¿el fiduciario quedará libre del gravamen?
 - 2.1.4.6. Facultades dispositivas del fiduciario
 - 2.1.4.7. Extinción de la sustitución fideicomisaria
 - 2.1.5. Fideicomiso de residuo
 - 2.1.5.1. Concepto
 - 2.1.5.2. Notas individualizadoras del fideicomiso de residuo
 - 2.1.5.3. Clases
 - 2.1.5.4. ¿El fideicomiso de residuo encierra o no una sustitución condicional?
 - 2.1.5.5. ¿El fideicomisario de residuo es sustituto vulgar del fiduciario?
 - 2.1.5.6. ¿Alcanza al fideicomiso de residuo la prohibición de sobrepasar del segundo grado a que se refiere el art. 781 del Código Civil?
 - 2.1.5.7. Posición jurídica del fiduciario de residuo
 - 3. Capítulo III. La sucesión forzosa y la legítima en general
 - 3.1. La sucesión forzosa
 - 3.2. Carácter del llamamiento legítimo en el Código Civil
 - 3.3. Supuesto en el que el testador instituye heredero al legítimo
 - 3.4. Su fijación: computación e imputación
 - 3.4.1. Conceptos previos
 - 3.4.2. Legítima global
 - 3.4.3. Legítima individual

- 3.5. Intangibilidad de la legítima
 - 3.5.1. Renuncia o transacción sobre la legítima futura
 - 3.5.2. Actos de gravamen
 - 3.5.2.1. Actos de gravamen stricto sensu
 - 3.5.2.2. Actos de gravamen sobre la legítima dejando opción al legitimario
- 3.6. Reducción de disposiciones inoficiosas
 - 3.6.1. Personas legitimadas activamente para ejercitar la acción fundada en inoficiosidad y carga de la prueba.
 - 3.6.2. Orden a seguir en la reducción
 - 3.6.3. Impugnación de actos simulados o fraudulentos realizados por el causante en perjuicio de la legítima.
- 4. Capítulo IV. Legítima de los descendientes y ascendientes.
 - 4.1. Legítima de los descendientes
 - 4.1.1. Introducción («ley de protección patrimonial de las personas con discapacidad», y la reforma del Pº 3 del art. 808, art. 782 y Pº del art. 813 del Código Civil)
 - 4.1.2. Elementos personales: hijos y descendientes a quienes corresponde la legítima.
 - 4.1.3. Elementos reales (cuantía)
 - 4.1.4. Elementos formales
 - 4.2. Sustitución fideicomisaria sobre la legítima estricta
 - 4.2.1. Exposición de la figura
 - 4.2.2. Elementos personales
 - 4.2.3. Elementos reales
 - 4.2.4. Elementos formales
 - 4.3. Legítima de los ascendientes
 - 4.3.1. La legítima de los ascendientes no es conmutable
 - 4.3.2. La legítima de los ascendientes es de cuantía variable
 - 4.3.3. Distribución de la legítima
 - 4.4. Supuestos de pago en metálico de la legítima
 - 4.4.1. Artículo 821 del Código Civil
 - 4.4.2. Artículo 829 del Código Civil
 - 4.4.3. Párrafo segundo del artículo 1.056 del Código Civil
 - 4.4.4. Artículos 841 a 847 del Código Civil
- 5. Capítulo V. La mejora
 - 5.1. Concepto y naturaleza jurídica
 - 5.2. Clases de mejora
 - 5.2.1. Mejora tácita
 - 5.2.2. Mejora en cosa determinada
 - 5.3. Personas que pueden mejorar
 - 5.4. Personas que pueden ser mejoradas
 - 5.5. Delegación de la facultad de mejorar
 - 5.5.1. Introducción
 - 5.5.2. Elementos personales
 - 5.5.3. Elementos reales
 - 5.5.4. Elementos formales
 - 5.5.5. Facultades de administración del fiduciario
 - 5.5.6. Ejecución y plazo
 - 5.5.7. Límites de las facultades del cónyuge superviviente
 - 5.5.8. ¿Puede el sobreviviente liquidar unilateralmente la sociedad de gananciales?
 - 5.6. Gravámenes sobre la mejora
 - 5.7. Revocación
 - 5.7.1. Regla general
 - 5.7.2. Excepciones a la regla general
- 6. Capítulo VI. Derechos del cónyuge viudo como heredero forzoso en el Código Civil
 - 6.1. Régimen del Código Civil
 - 6.1.1. Caracteres
 - 6.1.2. ¿El viudo como legitimario es heredero?
 - 6.1.3. Posición del viudo, como legitimario en relación a la masa relicta
 - 6.2. Cuantía de la legítima del cónyuge viudo
 - 6.2.1. Concurrencia del cónyuge viudo con hijos y descendientes
 - 6.2.2. Concurrencia del cónyuge viudo con ascendientes
 - 6.2.3. Concurrencia del cónyuge viudo con personas que no sean ascendientes ni descendientes del causante.
 - 6.3. Conmutación del usufructo viudal
 - 6.3.1. Artículo 839 del Código Civil
 - 6.3.2. Artículo 840 del Código Civil
- 7. Capítulo VII. La desheredación y preterición
 - 7.1. La desheredación en el Código Civil
 - 7.1.1. Concepto
 - 7.1.2. Desheredación con justa causa
 - 7.1.2.1. Elementos personales
 - 7.1.2.2. Elementos formales
 - 7.1.3. Justas causas de desheredación
 - 7.1.3.1. Regla general
 - 7.1.3.2. Reglas especiales
 - 7.1.3.3. Efectos de las justas causas de desheredación
 - 7.1.4. Desheredación injusta
 - 7.1.5. Reconciliación entre ofensor y ofendido
 - 7.2. Preterición en el Código Civil
 - 7.2.1. Concepto
 - 7.2.2. Clases
 - 7.2.3. Herederos forzosos preteribles
 - 7.2.4. Efectos
 - 7.2.5. Derecho de representación en los casos de preterición
 - 7.2.6. Párrafo último del artículo 814 del Código Civil
- 8. Capítulo VIII. Legados
 - 8.1. Legados

- 8.1.1. Concepto
- 8.1.2. Elementos personales
- 8.1.3. Elementos reales
- 8.1.4. Elementos formales
- 8.2. Legado de cosa específica y determinada propia del testador
 - 8.2.1. Entrega de la cosa legada
- 8.3. La responsabilidad del legatario
 - 8.3.1. Responsabilidad del legatario por las deudas de la herencia
 - 8.3.2. Responsabilidad del legatario gravado en su legado con un legado (sublegado)
 - 8.3.3. Responsabilidad de los legatarios en el supuesto especial que toda la herencia estuviere dividida en legados.
- 8.4. Preferencia entre legatarios
 - 8.4.1. Si no hay legitimarios
 - 8.4.2. Si hay legitimarios
- 9. Capítulo IX. El albaceazgo
 - 9.1. El albaceazgo
 - 9.2. Caracteres
 - 9.3. Capacidad
 - 9.4. Facultades
 - 9.4.1. Facultades legales stricto sensu
 - 9.4.2. Facultades ínsitas del cargo
 - 9.4.2.1. Facultad para apreciar el cumplimiento de condiciones
 - 9.4.2.2. Facultad de interpretación
 - 9.4.3. Facultades concedidas por el testador
 - 9.4.3.1. Facultades de administración
 - 9.4.3.2. Facultades de disposición
 - 9.5. Prohibiciones
 - 9.6. Duración del cargo de albacea
 - 9.6.1. Plazo concedido por el testador
 - 9.6.2. Plazo concedido por la ley
 - 9.6.3. Prórroga del plazo
 - 9.7. Extinción del cargo de albacea
- 10. Capítulo X. Sucesión intestada
 - 10.1. Sucesión intestada
 - 10.1.1. Concepto
 - 10.1.2. Caracteres
 - 10.1.3. Denominación
 - 10.2. Cuándo procede la sucesión intestada
 - 10.3. Modos de suceder
 - 10.4. Clases
 - 10.5. Ordenes
 - 10.6. Grados
 - 10.6.1. Introducción
 - 10.6.2. Artículos 922 y 923 del Código Civil
 - 10.7. Modos de distribución de la herencia
 - 10.7.1. Distribución por cabezas
 - 10.7.2. Sucesión por estirpes
 - 10.7.3. Sucesión por líneas
 - 10.8. Orden general de los llamamientos en el Código Civil
 - 10.8.1. Sucesión en la línea recta descendente
 - 10.8.2. Sucesión en la línea recta ascendente
 - 10.8.3. Sucesión del cónyuge viudo
 - 10.8.4. Sucesión de los colaterales
 - 10.8.5. Sucesión del Estado
- 11. Capítulo XI. Derecho de tramitación, acreder y representación
 - 11.1. Derecho de transmisión
 - 11.1.1. Concepto
 - 11.1.2. Personas intervinientes
 - 11.1.3. A quién hereda el transmisario
 - 11.1.4. Capacidad del transmisario
 - 11.1.5. Qué puede hacer y qué no puede hacer el transmisario en la aceptación y repudiación de las herencias.
 - 11.1.6. Derecho de transmisión y legítimas
 - 11.1.7. Derecho de transmisión y legados
 - 11.1.8. Mecánica registral
 - 11.2. Derecho de acrecer
 - 11.2.1. Introducción
 - 11.2.2. Fundamento
 - 11.2.3. Condiciones para que se produzca el derecho de acrecer
 - 11.2.4. Reglas de aplicación y efectos
 - 11.2.4.1. Derecho de acrecer en la sucesión testada
 - 11.2.4.2. Derecho de acrecer en la sucesión forzosa
 - 11.2.4.3. Derecho de acrecer en la sucesión intestada
 - 11.2.4.4. Derecho de acrecer en el usufructo
 - 11.3. Derecho de representación en la sucesión intestada
 - 11.3.1. «Llábase derecho de representación...»
 - 11.3.2. «... El que tienen los parientes de una persona...»
 - 11.3.3. «... Para sucederle...»
 - 11.3.4. «... En todos los derechos que tendría...»
 - 11.3.5. «... Si viviera o hubiera podido heredar»
- 12. Capítulo XII. Aceptación y repudiación de herencia
 - 12.1. La aceptación y repudiación de herencia
 - 12.1.1. Concepto
 - 12.1.2. Caracteres
 - 12.2. Clases de aceptación

- 12.2.1. Aceptación expresa
- 12.2.2. Aceptación tácita
- 12.3. Capacidad para aceptar y repudiar
 - 12.3.1. Regla general
 - 12.3.2. Reglas especiales
- 12.4. Forma de la aceptación y repudiación
 - 12.4.1. Tiempo
 - 12.4.2. Forma
- 12.5. Efectos de la aceptación y repudiación
 - 12.5.1. Efectos de la aceptación
 - 12.5.2. Efectos de la repudiación
 - 12.5.3. Supuesto especial: repudiación en perjuicio de los acreedores
- 13. Capítulo XIII. Comunidad hereditaria y partición de la herencia, en general
 - 13.1. La comunidad hereditaria: su naturaleza
 - 13.2. Derechos de los partícipes
 - 13.2.1. Derechos de los coherederos sobre la herencia indivisa
 - 13.2.2. Derechos de los coherederos sobre la propia cuota
 - 13.3. Partición de la herencia
 - 13.3.1. Concepto
 - 13.3.2. El derecho a pedir la partición
 - 13.3.2.1. Regla general
 - 13.3.2.2. Excepciones
 - 13.3.2.3. Párrafo 2 del artículo 1051 del Código Civil
 - 13.3.3. Capacidad y legitimación para pedir la partición extrajudicial
 - 13.3.3.1. Personas legitimadas para pedir la partición
 - 13.3.3.2. Capacidad para solicitar la partición
- 14. Capítulo XW. Clases de partición
 - 14.1. Clases de partición
 - 14.1.1. Extrajudicial
 - 14.1.2. Judicial
 - 14.2. Partición practicada por el mismo testador
 - 14.2.1. Efectos de la partición practicada por el testador
 - 14.2.2. ¿Es necesaria la aprobación judicial de la partición cuando alguno de los herederos sea menor o incapacitado?
 - 14.2.3. Facultad de mantener indivisa una explotación a cambio de pagar las legítimas en metálico
 - 14.3. Partición hecha por el contador-partidor
 - 14.3.1. ¿El contador-partidor es una figura distinta a la del albacea?
 - 14.3.2. Quiénes pueden ser contadores-partidores testamentarios
 - 14.3.3. Facultades
 - 14.3.4. Sujeción del contador-partidor al principio de igualdad cualitativa
 - 14.3.5. Estudio del párrafo 3º del artículo 1.057 del Código Civil
 - 14.3.6. ¿Pueden los coherederos acordar, por unanimidad, partir prescindiendo del contador?
 - 14.3.7. Eficacia de la partición efectuada por contador-partidor testamentario
 - 14.3.8. Inscripción en el registro de la propiedad de la partición practicada por el contador-partidor
 - 14.4. El contador-partidor dativo
 - 14.4.1. Naturaleza
 - 14.5. Partición efectuada por los herederos
 - 14.5.1. Naturaleza jurídica
 - 14.5.2. Principio de unanimidad
 - 14.5.3. Partición practicada por los herederos cuando todos son mayores de edad y plenamente capaces.
 - 14.5.4. Partición realizada cuando entre los coherederos hay menores de edad o incapacitados.
 - 14.5.5. Aprobación judicial
- 15. Capítulo XV. Examen especial de la colación
 - 15.1. Examen especial de la colación
 - 15.1.1. Concepto
 - 15.1.2. Colación y cálculo de las legítimas
 - 15.2. Fundamento de la colación
 - 15.3. Reglas
 - 15.3.1. Personas obligadas a colacionar
 - 15.3.2. Bienes colacionables
 - 15.3.3. Valoración de los bienes colacionables
 - 15.3.4. Efectos de la colación
 - 15.4. Supuesto especial de las donaciones en dinero
- 16. Capítulo XVI. Apunte sobre la sucesión contractual en el Código Civil
 - 16.1. Sucesión contractual: sus manifestaciones en el Código Civil

16. EL RÉGIMEN SUCESORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

I. NOCIONES GENERALES

II. LA EDAD DEL HEREDERO

III. SUSTITUCIÓN VULGAR LEGAL (ARTS. 19 A 26 LSCM)

IV. CONSORCIO FORAL

V. SUCESIÓN PACCIONADA (ARTS. 62 A 89 LSCM)

VI. SUCESIÓN TESTAMENTARIA

VII. FIDUCIA SUCESORIA

VIII. LA LEGÍTIMA

IX. SUCESIÓN INTESTADA

1. Descendientes. (Arts. 206, 207, 208 L. Suc)
2. Recobro de liberalidades. (Arts. 209, 210, L. Suc)
3. Sucesión en los bienes troncales. (Arts. 211, 212, 213 L. Suc)
4. Sucesión en los bienes no troncales

BIBLIOGRAFÍA

17. EL RÉGIMEN SUCESORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

I. LIBRO I. ISLA DE MALLORCA

1. Aplicación del derecho civil balear. Ámbito temporal y espacial
2. Derecho interregional
3. Principios generales del derecho sucesorio mallorquín
4. Delación hereditaria testamentaria
 - 4.1. Sucesión testada. Institución de heredero
 - 4.1.1. La institución de heredero y el principio «*semel heres, semper heres*»
 - 4.1.2. Institución de heredero en cosa cierta
 - 4.2. Heredero distribuidor. Concepto y naturaleza jurídica
 - 4.3. Testamentos y codicilos
 - 4.3.1. Capacidad y formas
 - 4.3.2. Eficacia revocatoria
 - 4.4. Derecho de acrecer
 - 4.5. Sustitución fideicomisaria
 - 4.6. Cuarta falcidia
 - 4.7. Las legítimas
 - 4.7.1. Elementos subjetivos y reales
 - 4.7.2. Preterición y desheredación
 - 4.7.3. Naturaleza. Título de atribución de la legítima. Cálculo. Pago de la misma afección de los bienes.
 - 4.7.4. *Cautela socini*
5. Sucesión contractual. Donación universal de bienes presentes y futuros
 - 5.1. Elementos personales
 - 5.2. Elementos reales
 - 5.3. Elementos formales
 - 5.4. Eficacia
 - 5.5. Tratamiento fiscal
6. Sucesión contractual. La definición. Arts. 50 y 51 de la Compilación
 - 6.1. Elementos personales
 - 6.2. Elementos reales
 - 6.3. Elementos formales
 - 6.4. Efectos de la definición
 - 6.4.1. Definición limitada a la legítima
 - 6.4.2. Definición de todos los derechos sucesorios
 - 6.5. Tratamiento fiscal de la definición
7. Sucesión intestada

II. LIBRO II. MENORCA

III. LIBRO III. ISLAS DE IBIZA Y FORMENTERA

IV. TRATAMIENTO FISCAL DE LAS INSTITUCIONES SUCESORIAS

V. TRATAMIENTO DE LAS PAREJAS ESTABLES DESDE EL PUNTO DE VISTA SUCESORIO Y FISCAL. LEY BALEAR 18/2001, DE 18 DE DICIEMBRE. DECRETO 112/2002 DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES Y DECRETO 140/2002, DE 13 DE DICIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES.

BIBLIOGRAFÍA

18. EL RÉGIMEN SUCESORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

I. LA SUCESIÓN *MORTIS CAUSA* EN EL DERECHO CIVIL DE CATALUÑA: DERECHO LEGISLADO Y PRINCIPIOS INFORMADORES.

1. Marco normativo
2. Los principios del derecho sucesorio catalán
 - 2.1. Necesidad de la institución de heredero
 - 2.2. Universalidad del título de heredero
 - 2.3. Incompatibilidad de títulos sucesorios
 - 2.4. Prevalencia del título voluntario
 - 2.5. Perdurabilidad del título sucesorio

II. EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA

1. Apertura de la sucesión. La herencia yacente
2. La vocación y la delación. La capacidad sucesoria
 - 2.1. La vocación y sus presupuestos subjetivos
 - 2.2. La delación. El *ius transmissionis*.

III. LA SUCESIÓN TESTADA

1. Los testamentos y los otros negocios por causa de muerte de última voluntad
 - 1.1. El testamento: concepto, características, contenido e interpretación
 - 1.2. La capacidad para testar
 - 1.3. Los testamentos notariales
 - 1.3.1. El testamento abierto
 - 1.3.2. El testamento cerrado
 - 1.4. El testamento ológrafo
 - 1.5. Codicilos y memorias testamentarias
2. Nulidad e ineficacia del testamento y de las disposiciones testamentarias
 - 2.1. La nulidad e ineficacia
 - 2.2. La revocación
3. La institución de heredero
 - 3.1. Reglas interpretativas
 - 3.2. La institución de heredero bajo condición
 - 3.3. Disposiciones fiduciarias
4. Las sustituciones hereditarias
 - 4.1. La sustitución vulgar
 - 4.2. La sustitución pupilar
 - 4.3. La sustitución ejemplar
5. Los fideicomisos
 - 5.1. Concepto, estructura, clases y extinción del fideicomiso
 - 5.2. Los efectos del fideicomiso mientras está pendiente.
La cuarta trebeliánica
 - 5.3. La disposición de los bienes fideicomitidos
 - 5.4. Los efectos del fideicomiso en el momento de la delación
 - 5.5. El fideicomiso de residuo y la sustitución preventiva de residuo
6. Los legados
 - 6.1. La triple consideración del legado: como disposición del causante, como título adquisitivo y como gravamen
 - 6.2. La ejecución del legado .
 - 6.3. Las clases de legados
 - 6.4. La ineficacia y la extinción de los legados. La cuarta falcidia
7. Las disposiciones modales: el modo y las prohibiciones de disponer
 - 7.1. El modo sucesorio
 - 7.2. Las prohibiciones de disponer
8. La ejecución del testamento: el albacea

IV. LA SUCESIÓN CONTRACTUAL Y LAS DONACIONES POR CAUSA DE MUERTE

1. Los pactos sucesorios, en general
 - 1.1. Concepto, naturaleza y estructura negocial
 - 1.2. La ineficacia de los pactos sucesorios. La revocación.
2. Los heredamientos
 - 2.1. Concepto, naturaleza jurídica y clases
 - 2.2. Régimen jurídico: efectos antes y después de la apertura sucesión
3. Los pactos sucesorios de atribución particular
4. Las donaciones mortis causa

V. LA SUCESIÓN INTESADA

1. El sistema de la sucesión intestada: grados y órdenes. El derecho de representación
 - 1.1. El orden sucesorio. Supuestos sucesorios especiales..
 - 1.2. El derecho de representación
2. El orden de suceder
 - 2.1. La sucesión en línea directa descendente
 - 2.2. La sucesión del cónyuge viudo y del conviviente en unión estable de pareja superviviente
 - 2.3. La sucesión en línea directa ascendente
 - 2.4. La sucesión de los colaterales
 - 2.5. La sucesión de la Generalitat de Catalunya
3. La sucesión en caso de adopción
4. La sucesión del causante impúber

VI. OTRAS ATRIBUCIONES SUCESORIAS DETERMINADAS POR LA LEY

1. La legítima
 - 1.1. Concepto y naturaleza
 - 1.2. Los legitimarios
 - 1.3. Cálculo y determinación del «quantum» legitimario.
 - 1.4. La imputación
 - 1.4.1. Concepto
 - 1.4.2. Regulación
 - 1.4.3. Valoración
 - 1.5. La inoficiosidad
 - 1.6. El pago de la legítima
 - 1.6.1. Elementos personales
 - 1.6.2. Elementos reales. Valoración y pago
 - 1.6.3. Intangibilidad de la legítima
 - 1.6.4. El suplemento de legítima
 - 1.7. Acciones e instituciones de protección de la legítima
 - 1.7.1. La preterición
 - 1.7.2. La desheredación

- 1.8. La extinción de la legítima
 - 1.8.1. Extinción
 - 1.8.2. La renuncia
- 1.9. Prescripción
- 2. La cuarta viudal
 - 2.1. Concepto, naturaleza y caracteres
 - 2.2. Contenido
 - 2.2.1. Elementos personales
 - 2.2.2. Elementos reales
 - 2.2.3. Reclamación y pago
 - 2.3. Extinción y pérdida de la cuarta viudal

VII. LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA

- 1. El ejercicio de la delación: la aceptación y la repudiación de la herencia
 - 1.1. Concepto y caracteres comunes
 - 1.2. La capacidad para aceptar y repudiar
 - 1.3. La forma negocial de la aceptación y de la repudiación
 - 1.4. La ineficacia de la aceptación y la repudiación
 - 1.5. La interpelación judicial
- 2. Las clases de aceptación de la herencia y sus efectos
 - 2.1. La aceptación a beneficio de inventario y sus efectos.
 - 2.2. La aceptación pura y simple y sus efectos
- 3. El beneficio de la separación de patrimonios
- 4. La administración de los bienes adquiridos por menores de edad o incapacitados
- 5. La concurrencia simultánea de una pluralidad de herederos en una misma herencia
 - 5.1. El derecho de acrecer
 - 5.2. La comunidad hereditaria
 - 5.3. La partición
 - 5.3.1. Concepto y naturaleza. La suspensión de la partición
 - 5.3.2. Clases de partición
 - 5.3.3. Operaciones particionales
 - 5.3.4. Efectos de la partición
 - 5.3.5. La ineficacia de la partición: la rescisión
 - 5.4. La colación
- 6. La protección del derecho hereditario. La acción de petición de herencia

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

19. EL RÉGIMEN SUCESORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA GALLEGA. LEY 2/2006, DE 4 DE JUNIO, DE DERECHO CIVIL DE GALICIA.

I. DISPOSICIONES GENERALES

II. SISTEMA LEGITIMARIO

- 1. Quiénes son legitimarios
- 2. Cuantía y pago de las legítimas
 - 2.1. De descendientes
 - 2.2. DeI cónyuge viudo
- 3. Preterición y desheredamiento

III. SUCESIÓN TESTADA

- 1. Testamento abierto
- 2. Testamento mancomunado
- 3. Testamento por comisario
- 4. Disposiciones testamentarias especiales

IV. PACTOS SUCESORIOS

- 1. Concepto y elementos. Su reflejo registral.
- 2. Pactos de mejora
- 3. Mejora de labrar y poseer
- 4. La apartación
- 5. El usufructo del cónyuge viudo

V. SUCESIÓN INTESADA

VI. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA

- 1. Disposiciones generales
- 2. Partición por el testador
- 3. Partición conjunta
- 4. Partición por el contador-partidor

20. EL RÉGIMEN SUCESORIO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

I. INTRODUCCIÓN

- 1. La vinculación entre el régimen sucesorio, las donaciones y el régimen económico matrimonial en el Fuero Nuevo
- 2. Principios generales de la sucesión navarra

II. EL HEREDERO, SU CAPACIDAD Y DESIGNACIÓN

- 1. La designación de heredero

2. La capacidad sucesoria
3. flerecho de transmisión
4. Derecho de representación
5. Derecho de acrecer

III. LA ADQUISICIÓN, ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA. LA PETICION Y CESIÓN DE HERENCIA

1. La aceptación
2. Repudiación o renuncia
 - 2.1. En general
 - 2.2. Tiempo y forma
 - 2.3. Efectos de la repudiación
 - 2.4. La renuncia a la herencia futura
3. La responsabilidad del heredero
 - 3.1. La responsabilidad intra vires
 - 3.2. El beneficio de separación
4. La adquisición de herencias y legados
 - 4.1. La adquisición de la herencia
 - 4.1.1. La herencia deferida por pacto sucesorio
 - 4.1.2. La herencia deferida por donación ,nortis causa
 - 4.2. La adquisición de legados
5. La petición de herencia
6. La cesión de herencia

IV. LOS NEGOCIOS *MORTIS CAUSA*

1. Introducción
2. El testamento
 - 2.1. Capacidad testamentaria
 - 2.2. Formalidades
 - 2.2.1. Testigos
 - 2.2.2. Mandas pías
 - 2.3. Las distintas formas testamentarias .
3. El testamento de hermandad
 - 3.1. Concepto y regulación
 - 3.2. Ineficacia y revocación
4. Las donaciones mortis causa
 - 4.1. Generalidades
 - 4.2. Concepto
 - 4.3. Capacidad, forma y aceptación
 - 4.4. Revocación
5. Los pactos y contratos sucesorios
 - 5.1. Concepto
 - 5.2. Capacidad
 - 5.3. Forma
 - 5.4. Contenido
 - 5.5. Efectos
 - 5.6. Revocación y modificación
6. Nulidad e ineficacia de las disposiciones monis causa
 - 6.1. Introducción
 - 6.2. Nulidad
 - 6.3. Revocación

V. LIMITACIONES A LA LIBERTAD DE DISPOSICIÓN *MORTIS CAUSA*

1. Introducción
2. El usufructo de fidelidad
 - 2.1. Concepto y caracteres
 - 2.2. Personas con derecho al usufructo viudal
 - 2.3. Extensión del usufructo
 - 2.4. Formalidades
 - 2.5. Derechos y obligaciones del usufructuario
 - 2.5.1. Derechos
 - 2.5.2. Obligaciones
 - 2.5.3. Transformación
 - 2.6. Extinción
3. La legítima
 - 3.1. La legítima en Navarra es formal
 - 3.2. Legitimarios
 - 3.3. La preterición
4. Los derechos de los hijos de anterior matrimonio
 - 4.1. Historia y justificación
 - 4.2. Regulación en el FN
 - 4.3. El ajuste de los haberes
5. La reserva del bínubo
6. La reversión de liberalidades de los ascendientes

VI. LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO

1. El principio de no necesidad de institución de heredero
2. Supuestos especiales de institución de heredero
 - 2.1. Institutio ex re cefla
 - 2.2. Institución con reserva
 - 2.3. Institución excepto re certa
 - 2.4. El legado de parte alícuota

VII. LAS SUSTITUCIONES

1. Libertad de imposición de sustituciones
2. La sustitución vulgar

3. La sustitución fideicomisaria
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Límites
 - 3.3. La adquisición por los fideicomisarios
 - 3.4. La interrelación entre la sustitución vulgar y la fideicomisaria
 - 3.5. La sustitución del impúber y el incapaz
- 3.6. Normas de interpretación
- 3.7. Los derechos del fiduciario y del fideicomisario pendiente el fideicomiso
- 3.8. La renuncia y cesión del fideicomiso
- 3.9. Purificación del fideicomiso
- 3.10. Las sustituciones de residuo

VIII. LOS LEGADOS

1. Introducción
2. Concepto y capacidad para realiarlos
3. Efectos
4. Entrega de la posesión de legados
5. Reducción de legados
6. Clases de legados regulados en el Fuero Nuevo
7. Extinción de los legados

IX. LA SUCESIÓN LEGAL

1. Introducción
2. Supuestos en que tiene lugar la sucesión legal
3. Orden de suceder en los bienes no troncales
4. La sucesión troncal
 - 4.1. Generalidades
 - 4.2. Requisitos para que se produzca la sucesión troncal..
 - 4.2.1. Existencia de bienes troncales
 - 4.2.2. El causante no debe haber dispuesto de los bienes
 - 4.2.3. Inexistencia de descendientes
 - 4.2.4. Existencia de parientes troncales

X. LA EJECUCIÓN DE LA ÚLTIMA VOLUNTAD

1. Introducción
2. Los fiduciarios comisarios
 - 2.1. Concepto y funciones
 - 2.2. Elementos subjetivos: comitentes, fiduciarios y beneficiarios
 - 2.3. Forma del nombramiento y de la designación. Sus revocaciones
 - 2.4. Facultades y actuación
 - 2.5. Imposibilidad de ejecución
3. Los herederos de confianza
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Naturaleza
 - 3.3. Facultades del heredero fiduciario
 - 3.4. La revelación de la confianza
4. El albacea
 - 4.1. Generalidades
 - 4.2. Clases, plazo y facultades

XI. LA PARTICIÓN

1. La acción de división
 - 1.1. Legitimados para pedir la división
 - 1.2. El pacto de indivisión
2. La rescisión de la partición
3. La colación
 - 3.1. Introducción
 - 3.2. Requisitos
 - 3.3. Liberalidades no colacionables
 - 3.4. Modo de colacionar
4. Las distintas clases de partición
 - 4.1. Partición por el causante
 - 4.2. Partición por el contador-partidor
 - 4.3. Partición por los herederos

BIBLIOGRAFÍA

21. EL RÉGIMEN SUCESORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

PREÁMBULO

I. LA SUCESIÓN EN VIZCAYA

1. Introducción. Disposiciones Generales
 - 1.1. El testamento
 - 1.2. La Ley
 - 1.3. Pacto sucesorio
 - 1.4. Capitulaciones matrimoniales
 - 1.5. La donación
2. Sucesión testada
 - 2.1. Formas del testamento
 - 2.2. Testamento «hil buruko»
 - 2.3. Modalidades del testamento
 - 2.3.1. Testamento por comisario

2.3.2. Testamento mancomunado o de hermandad

3. Sucesión forzosa

- 3.1. Herederos forzosos
- 3.2. Libertad de disposición
- 3.3. Cuantía
 - 3.3.1. Legítima de los descendientes
 - 3.3.2. Legítima de los ascendientes
- 3.4. Derechos sucesorios del viudo
- 3.5. Intangibilidad de la legítima
- 3.6. Cálculo de la legítima
 - 3.6.1. Computación
 - 3.6.2. Imputación
 - 3.6.3. Colación
- 3.7. Derecho de alimentos
- 3.8. Sucesión ab intestato
 - 3.8.1. Sucesión de los descendientes
 - 3.8.2. Sucesión de los ascendientes
 - 3.8.3. Sucesión de los colaterales
 - 3.8.4. Sucesión del cónyuge viudo
 - 3.8.5. Sucesión de la Diputación Foral

5. Pactos sucesorios

- 5.1. Disposiciones comunes
 - 5.1.1. Respecto a la eficacia del pacto sucesorio con relación a otros instrumentos
 - 5.1.2. Respecto a la modificación y resolución
 - 5.1.3. Transmisibilidad del derecho sucesorio
 - 5.1.4. Reversión
- 5.2. Formas de pacto sucesorio
 - 5.2.1. Donaciones
 - 5.2.2. Designación sucesoria con transmisión de presente
 - 5.2.3. Designación sucesoria con eficacia post mortem
 - 5.2.4. Pacto de comunidad de vida o asociación familiar

6. Reservas y reversiones

- 6.1. Reservas
 - 6.1.1. Reservas de carácter troncal
 - 6.1.1.1. Reserva de bienes ganados
 - 6.1.1.2. Reserva de bienes comunicados
 - 6.1.2. Reservas de carácter no troncal
 - 6.1.2.1. La nueva reserva de bienes comunicados no troncales
 - 6.1.2.2. Reserva de los bienes donados para un matrimonio
 - 6.1.2.3. Reserva lineal del art. 84 de la ley inspirada en el art. 811 CC
 - 6.1.2.4. Reserva vidual del artículo 88 similar al 968 del CC
- 6.2. Reversiones
 - 6.2.1. Reversión del artículo 91
 - 6.2.2. Reversión del artículo 92

II. LA SUCESIÓN EN ÁLAVA

- 1. Libertad de testar
- 2. El usufructo poderoso

III. LA SUCESIÓN EN GUIPÚZCOA

- 1. Limitaciones a la libertad de disposición *mortis causa*
- 2. Ordenación por comisario
 - 2.1. Forma
 - 2.2. Facultades
 - 2.3. Obligaciones
 - 2.4. Plazo
 - 2.5. Designación de sucesor
 - 2.6. Extinción
- 3. Testamento mancomunado
 - 3.1. Forma
 - 3.2. Ineficacia
 - 3.3. Modificación y revocación
- 4. Pactos sucesorios
 - 4.1. Clases
 - 4.2. Eficacia
 - 4.3. La modificación, resolución y revocación

BIBLIOGRAFÍA

22. CONFLICTOS INTERNOS DE LEYES EN MATERIA DE SUCESIONES

I. INTRODUCCIÓN

II. ÓRGANO COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS RECURSOS: ALGUNAS PARTICULARIDADES

- 1. El recurso de casación
- 2. El recurso gubernativo contra la calificación denegatoria del registrador

III. LEY APLICABLE AL FONDO DE LA SUCESIÓN: PERSONALIDAD, INMUTABILIDAD, UNIDAD Y UNIVERSALIDAD

IV. EXCEPCIÓN A LA UNIDAD Y UNIVERSALIDAD: EL PRINCIPIO DE TRONCALIDAD.

1. La troncalidad en el Fuero de Vizcaya
2. La troncalidad en el Derecho Civil de Aragón

V. LEY SUCESORIA Y LEY DEL TESTAMENTO O LEY DEL PACTO SUCESORIO

1. Ley sucesoria y ley del testamento
2. Ley sucesoria y ley del pacto sucesorio
3. Ley sucesoria y sistema legitimario

VI. LOS DERECHOS DEL CÓNYUGE VIUDO

1. El último inciso del artículo 9.8 CC y su interpretación
2. Los derechos sucesorios del conviviente sobreviviente

VII. LA LEY APLICABLE A LA FORMA DE TESTAMENTOS Y PACTOS SUCESORIOS

ANEXO LEGISLATIVO

Imprimir ficha 

Agregar libro 

BOB
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

**nuevo
servicio
on-line**

www.bob.bosch.es

**casi 200 títulos
por tan sólo
425 €/año***
*(Iva no Inc.)

Civi-Mercantil
Penal
Administrativo-Fiscal
Laboral

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.